



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 110 -2012-AGRO RURAL-DE

Lima, 11 JUL 2012

VISTOS:

El Memorandum Nº 1663-2012-AG-AGRO RURAL/OADM, el Informe Técnico Nº 079-2012-OADM/ULP, documentos mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y el Informe Legal Nº 140 -2012-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, encontrándose dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 006-2012-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de enero de 2012, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 079-2012-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones precitado, a efecto de incluir un (1) proceso de selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo Nº 01;

Que, mediante Informe Legal Nº140 -2012-AG-AGRO RURAL-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;



CUT. 76404-12

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir los procesos de selección para la contratación de servicios de acuerdo a los requerimientos formulados por el área usuaria respectiva;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2012-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de Enero del 2012, y modificatorias, incluyendo un (1) proceso de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 079-2012-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP y su Anexo N° 01, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Patrimonio ubicada en Avenida Alameda del Corregidor N° 155 - A, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Janette Pacheco Santos
Econ. Renée Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA